



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

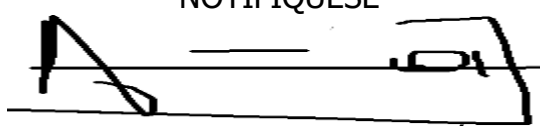
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120170005600

Decisión: Requiere certificado de libertad y tradición

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante en el escrito que antecede, y previo a resolver la solicitud de comisionar, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-29058, que acredite la inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99a62a98d6a1df37f8a46a4195224dc8bc7d784b154fa0e765266260832f27a**

Documento generado en 07/06/2022 08:30:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>